



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **L2278**

TEMUCO, **03 JUN 2014**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 144 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Discapacidad

DECRETO:

1. Apruébese para la Ejecución del Programa Discapacidad, la suma de \$257.040 para la actividad que se detalla a continuación:

- Actividad de Difusión y Promoción en relación a la "Discapacidad y Diversidad" ;Impartido por Profesionales del Área, y dirigido a Funcionarios públicos, Profesionales, Alumnos afines a la temática, usuarios del Programa Discapacidad, agrupaciones y público en general.

A realizarse en el Aula Magna de la Universidad Católica, el día martes 10 de junio del 2014, dirigido a 180 participantes; con el objetivo de fomentar e interiorizar conocimientos y normas de etiqueta que se deben utilizar en la atención de las diferentes manifestaciones de situación de discapacidad en una persona, de igual modo entrega de herramientas técnicas sobre el manejo de éstas y dar a conocer las redes de apoyo.

- Actividad que será realizada en conjunto con la Universidad Católica de Temuco.

La participación en la actividad será mediante listado de asistencia con nombre, Rut, firma y fotografías, para lo cual se requiere lo siguiente:

- Servicio de Coffe Break, Alimentación, Material de Librería, Impresos.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 257.040.- al Centro de Costo 14.05.02, Talleres para Beneficiarios Discapacitados
Ítem: 2152208999009, Otros Servicios Generales.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/CZP/MCJR/LFB

Distribución:



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA



- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Discapacidad

10.742579